

Estimado Partícipe:

Ponemos a su consideración la siguiente propuesta de fusión por absorción del Fondo de Inversión Administrado ICM CRECIMIENTO del Fondo de Inversión Administrado ICM SERVIFONDOS.

Se pone en conocimiento de los partícipes que, en caso de oposición a la fusión, podrán efectuar sus rescates dentro del término de 15 días contados a partir de la recepción de la presente comunicación. Además, se señala que durante el proceso de fusión los partícipes del fondo absorbido no pueden realizar nuevas adiciones ni rescates parciales o totales de sus recursos.

Adicionalmente, se reforma el fondo de Inversión Administrado ICM CRECIMIENTO. Los cambios que se introducen serán: el cambio de denominación del fondo, el aporte mínimo, el incremento mínimo, el saldo mínimo de permanencia, el porcentaje de penalidad de rescate anticipado.

A continuación, sírvase encontrar las reformas planteadas:

<b>Características</b>	<b>Fondo Crecimiento</b>
Denominación del Fondo	FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO CRECIMIENTO
Aporte Mínimo Inicial	\$ 25,00
Monto Mínimo Aportes Ordinarios	\$1,00
Inversión Mínima Permanente	\$1,00
Inversiones	El fondo podrá invertir en todos valores y activos permitidos para los fondos de inversión administrados, contemplados en el artículo 87 del segundo libro del Código Orgánico Monetario Financiero
Honorarios y comisiones en beneficio de la administradora	Del 2 al 6%
Honorario por partícipe aporte inicial	Hasta el 2%
Honorarios por performance	Hasta el 10%
Penalización por rescate antes del Plazo Mínimo de Permanencia	Hasta el 10%

Adicionalmente se adjunta el reglamento del Fondo de Inversión Administrado ICM CRECIMIENTO para su conocimiento.

Atentamente,

Danny González Jara  
Gerente General